

VISTO:

El EXP-CUY: 6308/2019, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (01) cargo, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva** en el **Departamento de "CIENCIAS BIOLÓGICAS"** para el dictado de los espacios curriculares **ECOLOGÍA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **ECOLOGÍA GENERAL Y DE ZONAS ÁRIDAS** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Biológicas, Prof.Ing.Agr. Mónica Elizabeth GUIÑAZÚ, ha cumplimentado con el aval del Consejo Departamental, lo establecido por el artículo 6° de la Ord. 26/17-CS., Inc. a), b), c) y e), del Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares Efectivos.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 2 de mayo de 2019, resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N°: 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la sede de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO., por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del **10 de junio de 2019 y hasta el 25 de junio de 2019 inclusive**, para la provisión en carácter de EFECTIVO, y en los términos de la Ord. N°: 26/17-CS., de **UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva**, en el **Departamento de "CIENCIAS BIOLÓGICAS"** para el dictado de los espacios curriculares **ECOLOGÍA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **ECOLOGÍA GENERAL Y DE ZONAS ÁRIDAS** y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga.

ARTICULO 2°.- Fijase el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días hábiles**, desde el **26 de junio de 2019 hasta el 05 de julio de 2019 y desde el 22 de julio hasta el 07 de agosto de 2019 inclusive**, a las **12:00**. Las solicitudes de inscripción serán presentadas por los interesados o persona autorizada, en **Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Agrarias- sita en calle Almirante Brown N°500 de Chacras de Coria, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes, en horario de **08:30 a 12:00**, en la forma que determina el artículo 10 del Reglamento de Concursos (Ordenanza N° 26/17-CS.). Mesa de Entradas extenderá un recibo al momento de la inscripción en el que constarán fecha y detalles de la documentación recibida. **Deberá acompañar el Curriculum impreso y en formato digital**, en concordancia con lo dispuesto en el Inc. b) "**Del currículum y antecedentes**",

Art. 10 – Título: “DE LA INSCRIPCIÓN” y ANEXO I: GRILLA PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES (Ord. N° 26/17-CS).

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

- **Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:**

Requisitos de formación: Art. 6º. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. N° 26/2017-CS

Poseer título de grado universitario en Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables o afines.

Poseer preferiblemente título de posgrado.

- **Antecedentes Acreditados:**

Docencia a nivel grado y de posgrado: Acreditar experiencia en docencia universitaria de grado en el área disciplinar motivo del concurso.

- **Investigación Científica:** Acreditar antecedentes de dirección e integración de equipos de investigación relacionados con las asignaturas, con especial atención en agroecosistemas, ecología de ambientes áridos, restauración de ambientes degradados, indicadores de sustentabilidad y manejo de recursos naturales.

- **Extensión Universitaria-Gestión Institucional:** No especificado.

- **Actividad Profesional:** No especificado.

- **Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**

Funciones docentes: Desarrollar clases prácticas y teóricas, programar abordajes didácticos para procesos de enseñanza en grupos numerosos y evaluar logros de aprendizajes, conforme a la modalidad del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje vigente.

Dirigir y supervisar grupos de alumnos en la ejecución de los trabajos prácticos.

Preparar material a ser empleado en los trabajos prácticos de ambos espacios curriculares.

Participar en la formación de recursos humanos.

Funciones de investigación y de extensión universitaria: Participar y/o dirigir actividades y/o proyectos de investigación, extensión y/o desarrollo tecnológico que involucren al equipo docente de la Cátedra.

- **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**

- Cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según Arts. 1º y 2º - Ord. N°: 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los **objetivos y contenidos mínimos** de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N°: 13/05-CS

ECOLOGÍA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (55 hs)

Objetivos (Logros):

Expresar los conceptos básicos de la Ecología, interpretando el carácter integrador de esta ciencia.
Aplicar los mecanismos de interrelación entre los organismos y el medio, al ecosistema agropecuario.
Aplicar conceptos ecológicos a problemas de planificación agrícola urbana y regional y a la discusión de proyectos de desarrollo.
Valorar la conservación y el mejoramiento del ambiente en la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo, para una alta calidad de vida de las futuras generaciones.

Contenidos Mínimos (Descriptorios):

Introducción a la agroecología. Estructura del ambiente. Organización de los ecosistemas: individuo, población, comunidad, ecosistema. Dinámica de los ecosistemas agrícolas.
Ecosistemas natural, rural y urbano. Principios fundamentales del ordenamiento territorial con enfoque agronómico.

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES-Ord. N°: 01/11-CS

ECOLOGÍA GENERAL Y DE ZONAS ÁRIDAS (105 hs)

Objetivos (Logros):

Evaluar los factores que controlan el funcionamiento de los sistemas ecológicos, haciendo hincapié en las zonas áridas.
Desarrollar una actitud crítica hacia los distintos aspectos de la Teoría Ecología en el marco del pensamiento evolutivo.
Diseñar y transmitir experiencias que permitan abordar problemas ecológicos.

Contenidos Mínimos (Descriptorios):

Dominio de la ecología. Definiciones. Relación organismo ambiente. Factores abióticos. Niveles de organización: organismos, poblaciones, comunidades, ecosistemas. Estructura y dinámica de poblaciones biológicas. Interacciones biológicas. Ecología de comunidades. Flujo de energía y ciclo de materiales. Productividad de los distintos ecosistemas. Zonas áridas y semiáridas del mundo y de Argentina. Características de las zonas áridas. Clasificación. Funcionamiento de los ecosistemas de zonas áridas. Biodiversidad, conceptos y características. Aplicaciones de la ecología al manejo y conservación.

ARTÍCULO 5°.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Prof.Dr.Ing.Agr. Carlos Bernardo PASSERA (FCA-UNCUYO)..
- Prof. M.Sc.Ing.Agr. Silvina GRECO (FCA-UNCUYO).
- Prof.M.Sc.Ing.Agr. Marcelo ALBERTO (FCA-UNCUYO).

MIEMBROS SUPLENTE

- Dra.Lic. Carmen Elena SARTOR (FCA-UNCUYO).
- Prof.Ing.Agr. María Eugenia VIDELA (FCA-UNCUYO) .
- Prof.Esp.Ing.Agr. Cora DEDIOL ((UNCUYO).

ARTÍCULO 6°.- Los **Delegados Veedores** que participarán son los siguientes:

POR LOS DOCENTES
Lic.Brom. Adriana TARQUINI

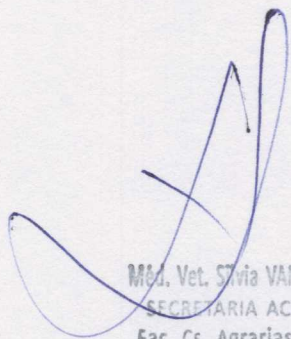
POR LOS EGRESADOS
Ing.Agr. Salvador José MICALI

POR LOS ALUMNOS
Srta. Mayra Ayelén SALVADOR

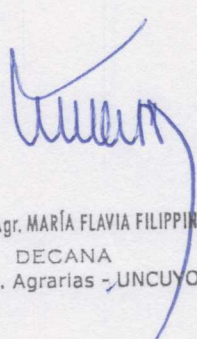
ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, dése a publicidad conforme lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N°

047



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias -UNCUYO



Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias -UNCUYO